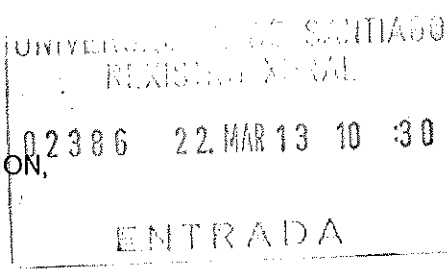




MINISTERIO DE EDUCACION,  
CULTURA Y DEPORTE



SECRETARÍA GENERAL  
DE UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
POLITICA UNIVERSITARIA

El artículo 15 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a la enseñanzas universitarias de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, bajo la rúbrica de "Convocatorias" y, en su apartado 4, establece que: "La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez para el acceso a la universidad durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas".

Esta Dirección General ha tenido conocimiento de que la citada norma se está aplicando por las Universidades según diferentes interpretaciones hechas en orden a la determinación de cuales han de ser los dos cursos académicos a que hace referencia por lo que, en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas, en lo que se refiere a las normas de competencia de la Administración General del Estado relativas al acceso y admisión a la universidad, por el artículo 5.1.a) del Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, considera oportuno fijar el criterio interpretativo que permita su aplicación uniforme.

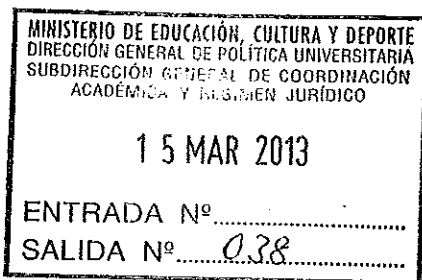
A tales efectos, este centro directivo entiende que la interpretación correcta es la de considerar que las calificaciones obtenidas por los estudiantes en la fase específica de las pruebas de acceso a la universidad, en un determinado año, ya sea en la convocatoria ordinaria o en la extraordinaria, son válidas para la admisión en el curso que empieza el citado año (es decir, primer curso académico tras su superación) y para el curso académico que empieza el año siguiente y que sería el segundo de los previstos en la norma.

Por último, le ruego comunique el anterior criterio, para su consideración y aplicación, a los servicios competentes de esa Universidad.

Madrid, 6 de marzo de 2013.

EL DIRECTOR GENERAL

Jorge Sainz González



SRES. RECTORES MAGNÍFICOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS.